



STD. 01487-J

RESOLUCION JEFATURAL N° 0466-2009-ANA

Lima, 03 AGO. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 185-2009-ANA de fecha 31 de marzo de 2009, se encargó las funciones de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, al ingeniero Marco Antonio Paredes Padilla, quien ha presentado renuncia al cargo que venia desempeñando;

Que el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2008-AG, establece en su artículo 20° que la Oficina de Administración es el órgano de apoyo de la entidad, que administra los recursos humanos, financiero y materiales.

De conformidad con la Ley N° 27594, ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el literal g) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero **MARCO ANTONIO PAREDES PADILLA**, a la encargatura de las funciones de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua realizada con Resolución Jefatural N° 185-2009-ANA, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Encargar a partir de la fecha, al Contador Público Colegiado **CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE** las funciones de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese.




Ing. Abelardo A. De la Torre Villanueva
Jefe
Autoridad Nacional del Agua